

Murcia

12043 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación de la Unidad de Ejecución MC-3 de la Avenida Miguel de Cervantes y calle Pina de Murcia y fijación del sistema de concertación directa (Gestión-Compensación: 0294GC03).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de septiembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el programa de actuación de la Unidad de Ejecución MC-3 de la Avenida Miguel de Cervantes y calle Pina de Murcia, fijar el sistema de concertación directa para la gestión del mencionado Sector, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Provigar, S.L., así como el proyecto de innecesariedad de reparcelación de la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 21 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

12039 Aprobación inicial de la modificación puntual de las normas urbanísticas del Plan Parcial del Sector ZU-SU-Sn4, en Sucina.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 18 de julio de 2003, el documento de modificación puntual de

las normas urbanísticas del Plan Parcial del Sector ZU-SU-Sn4, en Sucina, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado Decreto, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al Art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 16 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

12036 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de Sangonera la Verde (ámbito UA-068 del Plan General).

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 18 de julio de 2003, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Sangonera la Verde (ámbito UA-068 del Plan General), se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado Decreto, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al Art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 16 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.